

Frank Louis Goffio, Director Ejecutivo Mundial de la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE).

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3911, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9318, de 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3911

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Luis Manuel Comprés Carvajal, Nelson de la Mota, Pedro Gil Iturbides y Angel G. Contreras T., quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER